



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba, 23 de septiembre de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2021-02-10

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 538 Licenciada en Comunicación Social						
ROST, CAMILA	DNI 39023543	argentina	06/09/1995	2015	12/12/2014	26/05/2021
Título: 569 Técnica Universitaria en Comunicación Social						
NYCZ, CAMILA	DNI 38000755	argentina	21/05/1994	2015	05/12/2014	28/02/2020
Título: 569 Técnico Universitario en Comunicación Social						
SOSA, CESAR LEONARDO	DNI 40940552	argentina	05/02/1998	2016	01/12/2015	22/02/2021

Cantidad: 3

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 682



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba